




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º: Declárase el 7 de junio de cada año calendario como el “DIA DEL/A PROMOTOR/A COMUNITARIO/A EN SALUD” por conmemorarse el día del natalicio del doctor FLOREAL ANTONIO FERRARA en el año 1926.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Peronismo para la Victoria
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa pretende hacer un reconocimiento al rol de los promotores y promotoras comunitario/as en salud como integrante del equipo de salud creada por esta legislatura mediante la Ley N° 14.882.

Dicha ley ha dado un giro paradigmático en la concepción de la salud, al incorporar un nuevo integrante del equipo sanitario, el “PROMOTOR COMUNITARIO EN SALUD”, quien está abocado a intervenir en los procesos para promover la salud desde una estrategia participativa, interdisciplinaria e intersectorial junto a su comunidad. Su ámbito de trabajo no es puertas adentro de una institución de salud sino la familia, el hogar, el barrio o sea el territorio donde se producen las condiciones que puedan afectar a la vida de las personas y su ambiente.

Es desde esa perspectiva donde surge esta iniciativa de instaurar una fecha específica que identifique a los promotores y promotoras de la salud como figura fundamental en la construcción de una sociedad más sana, una sociedad que luche por el “buen vivir”.

¿Por qué el día del natalicio de Floreal Ferrara?

Como fue manifestado en los fundamentos de la citada ley, lo/as promotore/as a partir del año 2005 comenzaron a desarrollar tareas en forma voluntaria articulando las organizaciones sociales y el estado en una nueva mirada sobre el concepto de salud y el abordaje en el territorio. Ella/os se han capacitado y han trabajado para evitar muertes prematuras en los barrios, además de organizarse para luchar contra las adversidades de un sistema económico y social de marcada injusticia que da como resultados el deterioro de la salud y las condiciones de vida de su comunidad.

Esto no es nuevo, la historia y la evidencia científica demuestran que la salud está directamente relacionada con las condiciones de vida y que su mejora tiene que ver con el desarrollo social en todas sus dimensiones; económica, cultural, educativa y laboral.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Los promotores y promotoras parten en su accionar cotidiano del concepto de salud propuesto por Floreal Ferrara. El mismo resulta por lo menos incómodo para el paradigma médico hegemónico por cuanto dice que "La salud es el continuo accionar de la sociedad para modificar, transformar aquello que deba ser cambiado y permita crear las condiciones para el óptimo vital de esa sociedad". Para Ferrara la salud es "la lucha por resolver un conflicto que intenta impedirnos que alcancemos nuestro óptimo vital y la construcción de nuestra felicidad". Y no hay otra posibilidad que se construya desde el Estado, teniendo en cuenta que la sociedad siempre, siempre explica al Estado y no al revés.

Floreal Ferrara nació el 7 de junio de 1924 en Punta Alta, provincia de Buenos Aires. Padeció de poliomieltis que contrajo antes del año de edad y le dejó una secuela motora que impedía su normal deambulaci3n.

Estudi3 en la Universidad Nacional de La Plata obteniendo su t3tulo de m3dico en 1950 y el de Especialista en Cardiolog3a en 1953 en la Universidad de Bs. As.

Conoci3 estrechamente e intercambiaba puntos de vista sanitario y pol3tico con el Dr. Ram3n Carrillo de quien siempre se consider3 admirador y su disc3pulo.

En 1964 obtuvo el t3tulo de Experto en Salud y Desarrollo Econ3mico Social de la O. E. A.- UBA (Facultad de Ciencias Econ3micas). A ra3z de la distinc3n llev3 a cabo una misi3n en Ghana, 3frica.

Fue experto sobre temas de Mortalidad General en la Organizaci3n Panamericana de la Salud entre 1961 y 1964.

Entre 1962 y 1964 fue Investigador Asociado del Estudio Interamericano de Mortalidad. Dependiente de la Organizaci3n Panamericana de la Salud - Organizaci3n Mundial de la Salud. Sede: La Plata.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Y entre 1969 y 1972. Investigador Principal del Programa de Evaluación Clínica. Dependiente de la Asociación Argentina de Facultades de Medicina en conjunto con la Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud. Sede: La Plata.

Ejerció funciones como Ministro de Salud Pública y Acción Social de la Provincia de Buenos Aires en 1973 (gobernación de Oscar Bidegain).

Entre 1957 y 1975 se desempeñó como docente en la cátedra de Medicina Preventiva y Social de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.L.P., desde 1962 fue Profesor adjunto hasta 1974 año en que comenzó a desempeñarse como Profesor Titular a cargo. Dejó el mismo por la persecución y amenazas de la Triple A. Dice Floreal: “en el ‘75 Raúl Lastiri, José López Rega y Benito Llambí me echan de la facultad”. También fue víctima desde su instauración en 1976 de la Dictadura cívico – militar, sufriendo persecución hasta sacarlo de la ciudad de La Plata porque destruyeron su casa y quemaron sus libros, suceso por el cual sufre una crisis cardíaca Dora Roge su primer mujer y fallece. Hasta la reinstauración de la democracia Floreal permanece con mínima actividad política.

Posteriormente se desempeña como Ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires en 1987 – 1988 (gobernación de Antonio Cafiero).

Durante su segundo período efectivo en la conducción del Ministerio de Salud de la provincia Floreal plantea: “el país no debe construir más hospitales, los tiene que mantener, acondicionar, cuidar, pero ahora la revolución es la de la atención médica ambulatoria.

Entonces se plantea que el hecho revolucionario era entender el cambio desde la atención hospitalaria hacia la atención domiciliaria (y desde aquí se puede avizorar como primer nivel de atención al hábitat de la persona), y desde la centralidad médica a la interdisciplina del equipo (constituido por un médico, una trabajadora social, una



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

enfermera y una psicóloga, junto con un odontólogo cada dos grupos y un administrativo). Ese equipo era responsable de una media de trescientas familias, que se asignaba de acuerdo con la accesibilidad geográfica que definía un área programática. Las decisiones debían tomarse en ámbitos asamblearios, hasta las presupuestarias, lo que empoderaba crecientemente al Pueblo y lo desarrollaba para debatir el todo que significa la cuestión socio – sanitaria. Para llevar adelante el plan es que desarrolla el ATAMDOS (Atención Ambulatoria y Domiciliaria de la Salud) y comprende toda la atención de la salud, parte del primer nivel y se integra con el hospital de la zona. El programa se logró desarrollar en La Plata, Berisso, Ensenada, Florencio Varela, General Rosales, Patagones, Salto, Tandil, Tres Arroyos, Villarino y algunas zonas del conurbano bonaerense.

En su ideario, concordante con su praxis, Floreal plantea que existe una dependencia tal de países colonizadores que nos transforman en sociedades subalternas a los mismos hasta en la interacción de los miembros de éstas sociedades subyugadas y penetradas, que en el caso de la medicina se completa con la penetración tecnológica. Esta tendencia “globalizante” influye negativamente sobre la formulación de modos de integración social. Se acrecienta la desigualdad social porque desde las clases dominantes locales se marginaliza tanto a trabajadores precarizados como a subocupados y desocupados alterando la organización social.

En consecuencia queda expuesto que el fracaso mismo de la interacción social para encontrar soluciones poblacionales no son parte de la “ignorancia popular” sino de una doctrina acuñada desde la centralidad capitalista.

Entonces FLOREAL plantea que la participación es un proceso popular de toma de conciencia de todos los componentes sociales, independientemente de la problemática de salud y enfermedad pero que se reconoce como esencial en la organización para diseñar estrategias eficaces para lograr mejores condiciones de vida.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Es imposible que esta concepción no quede sólo en una entelequia y así no modifique la realidad social si no se logran modificaciones en el poder dominante, poder que debe ser removido, desconcentrado, transferido a las mayorías.

La OPS/ OMS limitan o circunscriben a la participación de la comunidad en salud a un nivel de complejidad primario, en el que ni siquiera el personal sanitario suele pertenecer a la comunidad definida.

La concreción de la participación comunitaria se efectivizará dentro del consenso – disenso, político – histórico – social, como parte del proceso de apropiación del poder y en el marco de las contradicciones de la comunidad misma.

En sus últimos años Floreal se dedicó más a la docencia y a la escritura:

Fue Director del Curso de Medicina Social. Movimiento Nacional por un Sistema Integrado de Salud. Buenos Aires. De 1985 a 1989.

Director del Curso de Postgrado de Administración de Salud y Seguridad Social Nivel de Alta Dirección. I.S.E.B. Universidad Nacional de San Martín. Universidad Nacional de Tres de Febrero. 1995-97.

Director del Curso de Postgrado Políticas de Salud. IMOS. Buenos Aires. Entre 1995 y 1996.

Profesor Titular de Administración Sanitaria en Universidad Nacional de Lomas de Zamora entre 1995 y año 2000.

Profesor Titular de Ética. Universidad Nacional de General San Martín desde 1997 hasta su fallecimiento.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Libros:

"Alcoholismo en América latina" (1960);

* "Desarrollo y bienestar argentino" (1966);

* "Teoría social y salud" (1985);

* "Teoría política y salud" (1994);

* "Teoría de la corrupción y salud" (1997) y

* "Teoría de la verdad y salud" (2004).

*Y más de 300 trabajos científicos publicados.

Para llevar adelante tamaña obra Floreal contaba a diario con las páginas que Ely, su compañera, seleccionaba en la computadora e imprimía a diario y según una agenda preestablecida, además con el resto de sus afectos que lo acompañaban, mimaban y asistían y también con un rol muy importante para su vigencia con su grupo de compañeros de debate filosófico que se reunían quincenalmente para superar con cada reunión su capacidad de discernimiento.

Por la Ley N° 14.279, del 18 de mayo del año 2011, se ha declarado ciudadano ilustre, post mortem de la Provincia de Buenos Aires al doctor Floreal Antonio Ferrara en merito a su destacada y reconocida trayectoria academica, científica, docente e institucional.


Por su trayectoria y su aporte a la medicina social y la salud colectiva es que consideramos importante rescatar su figura proponiendo el día de su nacimiento, 7 de Junio, como el día "del/la Promotor/a comunitario/a en salud", por haber nacido en esta provincia, por haber estudiado y recorrido este vasto territorio proponiendo un nuevo paradigma de la salud y por su incansable lucha por la justicia social.

Es un deber de nuestra función como legisladores reconocer a los grandes hombres y mujeres de nuestra provincia y sus aportes a la construcción de un mundo mejor.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por ello es que pedimos a los señores legisladores y legisladoras que nos acompañen con su voto.


GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Peronismo para la Victoria
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.